

Subsecretaría de Energía y Ambiente  
Dirección de Minería  
Ambiental

Subsecretaría de Ambiente  
Dirección de Gestión y Fiscalización

Mendoza, 10 de julio de 2025.

## **RESOLUCIÓN N° 236/25- DIRECCIÓN DE MINERIA**

## **RESOLUCIÓN N° 63/25- DIRECCION DE GESTION Y FISCALIZACION AMBIENTAL**

**VISTO** las actuaciones en el expediente **EX-2025-00278264- -GDEMZA-MINERIA, caratulado “E/IIA - PROYECTO DENOMINADO “PSJ COBRE MENDOCINO”** en el que cursan las actuaciones de evaluación de impacto ambiental minera en el marco de la Ley N°5.961 y su Decreto Reglamentario N°820/06; y

### **CONSIDERANDO:**

Que en el marco de la Ley N°5961 y de su Decreto Reglamentario N°820/06, la autoridad de aplicación para la evaluación ambiental de la actividad minera en la Provincia de Mendoza, recae conjuntamente en la competencia de la Dirección de Gestión y Fiscalización Ambiental de la Subsecretaría de Ambiente, y de la Dirección de Minería de la Subsecretaría de Energía y Minería ambas del Ministerio de Energía y Ambiente.

Que el Decreto N°820/06 de aplicación en el presente procedimiento llama a realizar procesos de participación ciudadana para informar y consultar a las comunidades locales sobre los proyectos mineros.

Que en orden 208 del expediente de referencia obra la Resolución Conjunta N° 211/25-DM y 55/25-DGFA, mediante la cual se convoca a Audiencia Pública el proyecto “E/IIA - PROYECTO DENOMINADO ‘PSJ COBRE MENDOCINO’”, presentado por el proponente Minera San Jorge S.A., a realizarse a partir del día sábado 2 de agosto de 2025, a las 10:00 hs, en modalidad híbrida: mediante Plataforma Web virtual y de manera presencial en las inmediaciones del mencionado proyecto minero.

Que el artículo 2° de la mencionada resolución establece que, a instancia de la Autoridad Ambiental Minera (AAM), “se podrán establecer otros puntos de acceso a fin de asegurar la visualización remota del desarrollo de la Audiencia Pública y facilitar el efectivo ejercicio del derecho a la participación ciudadana”.

Que en orden 221 obra nota remitida por la Subsecretaria de Servicios Públicos – Transporte indicando los puntos de partida y los horarios correspondientes

Subsecretaría de Energía y Ambiente  
Dirección de Minería  
Ambiental

Subsecretaría de Ambiente  
Dirección de Gestión y Fiscalización

del servicio de transporte público en Alta Montaña para todas aquellas personas que estén interesadas en participar en la Audiencia Pública de forma presencial.

Que en virtud de la nota remitida por el Municipio, mediante la cual se informa la puesta a disposición de dos espacios públicos situados dentro del ámbito municipal donde se localiza el presente proyecto, se establece dichos lugares como puntos de acceso habilitados para la visualización remota de la Audiencia Pública.

Que la participación de la comunidad es condición para el desarrollo de la actividad cuyo análisis de Impacto Ambiental tramita en estas actuaciones y la misma se configura toda vez que las actividades mineras se realicen de manera responsable y sostenible, respetando los derechos y necesidades de las comunidades locales.

Que la Autoridad Ambiental Minera debe velar en garantizar el derecho de todas las personas a tener acceso a la información de manera oportuna, adecuada y a participar en las decisiones que se adopten en el marco del presente procedimiento administrativo.

Por ello, conforme a las actuaciones existentes en el expediente referenciado y en los términos de la Ley N°5.961, Decreto N°820/06, Ley N° 9.003, y la Ley N°7.722, Ley N° 27.566, Resolución N°109/96 MAOP y Resolución N°17/22 SAYOT

## **EL DIRECTOR DE MINERÍA**

**Y**

## **EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

### **RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1°:** ESTABLÉZCANSE como puntos de transmisión mediante pantalla y sonido para la visualización remota de la Audiencia Pública del proyecto denominado “E/IIA - PROYECTO DENOMINADO ‘PSJ COBRE MENDOCINO’”, a realizarse desde el día sábado 2 de agosto de 2025 a las 10:00 hs, y hasta que finalice la audiencia, los siguientes espacios públicos:

Polideportivo – Cedrys, ubicado en M5545, Uspallata, Mendoza (link Google Maps: <https://g.co/kgs/sMhmRyK>)

Subsecretaría de Energía y Ambiente  
Dirección de Minería  
Ambiental

Subsecretaría de Ambiente  
Dirección de Gestión y Fiscalización

Sala Cultural Malvinas Argentinas, ubicado en San Miguel 1540, M5539 Las Heras, Mendoza (link Google Maps: <https://g.co/kgs/H2x4NNk>)

**ARTÍCULO 2°:** ORDÉNESE al proponente la contratación del servicio técnico necesario para garantizar el adecuado funcionamiento de la transmisión de la audiencia pública y la disposición de computadora/s en los dos puntos establecidos en el artículo 1° de la presente resolución, a los fines de poder enviar opiniones al correo establecido en la Resolución de convocatoria. Asimismo, deberá disponer la logística correspondiente para la transmisión de la audiencia en dichos puntos durante todos los días que esta demande, incluyendo, entre otros, los siguientes servicios: seguridad e higiene, conectividad a internet libre y gratuita, suministro de energía y calefacción, servicio de ambulancia, sanitarios y cualquier otro recurso que asegure condiciones adecuadas de accesibilidad, seguridad, salubridad y permanencia para las personas asistentes.

**ARTÍCULO 3°:** COMUNÍQUESE la decisión establecida por la Subsecretaría de Transporte de la Provincia sobre la gratuidad del transporte público de alta montaña (Grupo 400) con las mismas características de recorridos, frecuencias y horarios del servicio regular, para las personas inscriptas como oradores o asistentes a la Audiencia Pública del proyecto denominado "E/IIA - PROYECTO DENOMINADO 'PSJ COBRE MENDOCINO'", desde el día 2 de agosto de 2025 y hasta que finalice la exposición de los oradores presenciales.

**ARTÍCULO 4°:** Notifíquese, comuníquese y archívese.



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Resolución Importada Firma Conjunta**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Res. 236/25 DM - 63/25 DGFA Puntos de acceso

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.